



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00029-00 Alu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JULIAN ARBELAEZ GOMEZ
DEMANDADO	CARLOS ARTURO VEGA PINEDA

Se allega expediente memorial contentivo de solicitud de suspensión del proceso suscrito por las apoderadas de las partes, doctora MARISOL ELENA PIÑA HERNANDEZ y doctora DANIELA RAMOS MARULANDA al litigio. En aquel, las apoderadas judiciales indican que la suspensión del proceso será hasta el 26-mayo-2021.

Por ser legal y procedente lo solicitado, se accederá a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 numeral 2° del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Decretar la suspensión del proceso de la referencia hasta el 26-mayo-2021, de conformidad con el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4ce293cb7f035ed8da9296cd013e40e025dcda54418113e774aca84ab944f79

Documento generado en 30/04/2021 09:47:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>